

Fiscalía  
**INFORMA**



## **CIUDADANO ES PROCESADO POR ABUSO SEXUAL EN CONTRA DE SU HIJA**

**FISCALÍA INICIÓ  
PROCESO  
PENAL CONTRA  
DOS MUJERES  
POR TRATA DE  
PERSONAS**

GUAYAS



**DOCE AÑOS DE RECLUSIÓN  
MAYOR POR DELITO DE  
HOMICIDIO**

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



Fiscalía

# INFORMA

## CIUDADANO ES PROCESADO POR ABUSO SEXUAL EN CONTRA DE SU HIJA

### PICHINCHA

Hace cuatro años, Jefferson Bolívar L. se separó de su esposa, con quien había concebido dos hijos, que en ese entonces tenían 1 año y 4 años de edad. Para no perder el contacto parental, las visitas de los niños a la casa de su progenitor se realizaban con frecuencia o cuando el padre pedía a la madre pasar con los niños.

Sin embargo, el 18 de junio de 2018, en una de esas visitas, Jefferson llamó a su expareja para que retire de su domicilio a los pequeños -ya de 8 y casi 5 años de edad- porque él había ingerido licor. La madre acudió de inmediato y una vez con los niños, el más pequeño le dio el teléfono celular de su padre para que vea un video que había hecho mientras jugaban en el parque.

Pero la madre encontró dos videos más en los que estaba Jefferson, de 26 años, en actos de carácter sexual con su hija de 8 años. Envío el material grabado



Ilustración

a su teléfono, vía mensajería instantánea, con lo que presentó una denuncia ante la Fiscalía. Los videos fueron sometidos a un peritaje.

La noche del 2 de agosto de 2018, a través de un operativo liderado por el fiscal Especializa-

do en Violencia de Género de Pichincha, Santiago Requelme, se allanó la casa de Jefferson, ubicada en el sector de Turumbamba de Monjas, al sur de Quito. Entre los elementos levantados en el lugar se encontraron las cobijas, un anillo y una camiseta que aparecen en el video.

El dormitorio del ciudadano también coincidió con el que se visualiza en la grabación, por lo que fue detenido.

Con estos elementos, al medio día del 3 de agosto, el fiscal Santiago Requelme presentó cargos en contra de Jefferson, por el delito de abuso sexual. El juez de flagrancia de Quitumbe, Jorge Medrano, ordenó la prisión preventiva del ciudadano y la apertura de una instrucción fiscal por 90 días.

También dispuso medidas de protección para la víctima y su madre: el procesado no podrá acercarse a la víctima o ejercer actos de persecución o intimidación por sí mismo o a través de terceros; no podrá aproximarse a testigos del hecho; y, se extenderá una boleta de auxilio para la niña agraviada y su familia. Estas medidas se encuentran detalladas en el artículo 558, numerales 2, 3 y 4 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

## FISCALÍA INICIÓ PROCESO PENAL CONTRA DOS MUJERES POR TRATA DE PERSONAS

### GUAYAS

Tras un operativo conjunto realizado entre la Fiscalía y la Policía Nacional, el pasado 2 de agosto, fueron detenidas en el cantón Durán, las ciudadanas Yisel V.L. y Huga V.R., pues habrían obligado a una menor de 12 años a prostituirse en el interior del mercado municipal Caraguay, al sur de Guayaquil. Al momento de la detención, la adolescente se encontraba con una de las procesadas, en una vivienda de la Cooperativa Oramas González.

Según la indagación de la Fiscalía, iniciada en marzo pasado, las mujeres, quienes serían vecinas de la víctima, la trasladaban al mercado con engaños y amenazas y la obligaban a prestar servicios sexuales en los baños de ese lugar. Se investiga si existen más

menores involucradas en este caso.

En la audiencia de formulación de cargos realizada el viernes 3 de agosto, en la Unidad Judicial Penal Norte 2, Juan Pablo Castillo, fiscal Especializado en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI), formuló cargos en contra de las dos mujeres por el delito de trata de personas. Entre los elementos de convicción presentados consta el informe de reconocimiento ginecológico de la menor, la denuncia presentada por su padre, la versión libre y voluntaria de varios testigos y la entrevista realizada a la víctima.

Por pedido de la Fiscalía, el Juez Penal José Luis Jiménez ordenó

la prisión preventiva para las procesadas y dictó medidas de protección para la víctima y su hermana, entre ellas, su traslado a una casa de acogida. Además, la retención de una tricimoto que era utilizada para el cometimiento del delito. La instrucción fiscal durará 90 días.

#### DATO:

El delito de trata de personas está tipificado en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) en el artículo 91, en concordancia con el artículo 92, numeral 2, que establece una pena privativa de libertad de 16 a 19 años, si recae en personas de uno de los grupos de atención prioritaria o en situación de doble vulnerabilidad (...).



Ilustración

Fiscalía

# INFORMA

## CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA RATIFICÓ SENTENCIA DE 19 AÑOS POR VIOLACIÓN

MANABÍ

La Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, rechazó el recurso de apelación interpuesto por la defensa de Fabricio Z. y le ratificó la sentencia de 19 años de pena privativa de libertad por el delito de violación.

Javier Medranda, fiscal Multicompetente del cantón Junín, se refirió a las pruebas presentadas en la audiencia de juzgamiento, con las cuales demostró la existencia del delito y la autoría de Fabricio Z. en el delito establecido en el artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal, (COIP).

Tras escuchar los alegatos de las partes procesales, los miembros de la Sala de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, resolvieron ratificar la sentencia condenatoria impuesta por el Tribunal, que además estipula medidas de reparación integral a la víctima.

El hecho sucedió en septiembre de 2017, en el sector Agua Fría del cantón Junín, cuando Fabricio Z. pretendía robar ganado en una hacienda donde se encontraba una familia. Allí, mediante amenazas violó a una mujer e intentó abusar de una menor.



Ilustración

## DOCE AÑOS DE RECLUSIÓN MAYOR POR DELITO DE HOMICIDIO

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



En audiencia de juzgamiento, la Fiscalía presentó elementos probatorios con los que demostró la participación de Marcos O., en el delito de homicidio. Es así que por unanimidad, el Tribunal de Garantías Penales de Santo Domingo de los Tsáchilas, dictó sentencia condenatoria contra este ciudadano y le impuso 12 años de reclusión mayor y el pago de USD 12 000 por concepto de daños y perjuicios, a favor de los familiares de la víctima.

Durante la audiencia, Félix Viana, fiscal de la Unidad de Personas y Garantías, presentó los testimonios de los agentes investigadores, médicos y peritos que realizaron la autopsia, el levantamiento del cadáver, el reconocimiento del lugar de los hechos, con lo que corroboró la teoría del caso.

El delito fue cometido en el año 2010, en el barrio 9 de Mayo, cuando después de beber unos tragos, Juan Imbaquingo se quedó dormido al pie de una escalera y el sentenciado le agredió con un machete en el cuello, lo que le provocó una hemorragia que le causó la muerte.

## PRESUNTOS INTEGRANTES DE ORGANIZACIÓN PARA MICROTRÁFICO SON PROCESADOS

PICHINCHA

Ante el juez de flagrancia, Rodolfo Navarrete Vélez, el fiscal de Pichincha, David Bermeo, formuló cargos en contra de 13 personas, de las cuales 8 quedaron con prisión preventiva, por asociación ilícita y tráfico de drogas, en concurso real de infracciones.

Mientras que los otros 5 ciudadanos fueron procesados por asociación ilícita. Ellos quedaron con medidas cautelares de presentación periódica, dispositivo de vigilancia electrónica y prohibición de salida del país. La instrucción fiscal durará 90 días.

Durante la audiencia de formulación de cargos, el fiscal especializado en Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional (Fedotí) David Bermeo, explicó ante el juez que, como producto de una investigación previa abierta el 29 de enero de 2018, se habría identificado a varias personas organizadas para acopiar, almacenar, abastecer y distribuir droga.

El fiscal sostuvo este relato con la presentación de elementos de convicción como seguimientos y vigilancias, interceptaciones telefónicas, el parte policial de la identificación y funciones de los

miembros de la estructura delictiva, entre otros.

el 220 del Código Orgánico Integral Penal.

Los 13 ciudadanos fueron detenidos en un operativo liderado por la Fiscalía Provincial de Pichincha, en el Distrito Metropolitano de Quito, la madrugada del jueves 2 de agosto. Se ejecutaron 15 allanamientos y se incautaron cerca de 8.000 dosis de marihuana, 14 láminas de LSD y 6.500 dosis de cocaína. Así como vehículos, teléfonos celulares y más elementos de convicción.

El delito de asociación ilícita está tipificado en el artículo 370 y el de tráfico de sustancias ilícitas en



Ilustración